



## PROTOCOLO PRÁCTICAS RESPONSABLES DEL USO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL ROCÓDROMO

1. **Obligatorio cumplir con las normas** que establezca el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para uso de instalaciones deportivas municipales.
2. **Es obligatorio el uso de mascarilla durante la práctica deportiva.**
3. **El horario de apertura del rocódromo será de lunes a viernes** por las mañanas de 09:00 a 13:30 h. y por las tardes 16:30 a 22:00 h.
4. **Será necesaria una RESERVA PREVIA** llamando al teléfono **968 63 97 57 (Pulse 5)** o **968 63 00 00 Ext. 5503.**
5. **Los clubes se responsabilizarán de que todos sus deportistas conozcan y cumplan con los protocolos** y normas de las Instalaciones deportivas y federación correspondiente, debiendo de respetar los carteles y las indicaciones del conserje de la Instalación.
6. **El acceso a la instalación se realizará de la siguiente manera:**
  - A. **En el caso de clubes deportivos:** el monitor o entrenador recibirá a los deportistas en la puerta de entrada de la instalación, realizará una toma de temperatura (hasta 37,5º), pasará lista del control de las asistencias y controlará la desinfección de manos y calzado de los deportistas.
  - B. **En el caso de alquileres u otros Usuarios:** el conserje de la instalación recibirá a los usuarios en la entrada de la instalación, realizará una toma de temperatura (hasta 37,5º) y controlará la desinfección de manos y calzado de los usuarios. Se registrará la asistencia y los datos de contacto de los usuarios. Los usuarios tendrán que cumplimentar y firmar el documento de **declaración responsable** que se le facilitará para poder hacer uso de la instalación.
7. **El acceso de la instalación se realizará máximo 10 minutos antes de la hora.** La instalación se deberá de abandonar lo antes posible una vez finalizada la actividad deportiva.
8. **El aforo establecido en la sala será de máximo 4 personas en cada turno horario.**



9. Los usuarios deberán de traer su propio material, responsabilizándose de la higiene y desinfección del mismo.
10. Será obligatorio utilizar magnesio líquido durante la práctica deportiva (mín. 70% de alcohol). No se podrá usar magnesio en polvo.
11. Los usuarios deberán desinfectar los *pies de gato* antes de utilizar las paredes. Se habilitarán pulverizadores desinfectantes dentro de la sala del rocódromo.
12. Guardar en todo momento la distancia de seguridad recomendada por las Autoridades Sanitarias.
13. Evitar tumbarse o sentarse en las zonas de colchonetas.
14. Proteger la cara al toser o estornudar con el codo usando pañuelos desechables, utilizando las papeleras de la instalación.
15. En caso de alquiler para usuarios menores de edad, deberán ir siempre acompañados de un adulto responsable de los mismos.
16. Los vestuarios permanecerán cerrados, se abrirán los aseos exteriores y se utilizarán de forma individualizada, debiendo de hacer el correcto lavado de manos antes y después de su uso.
17. No se podrán usar las fuentes de agua ni comer dentro de la instalación.
18. Ante cualquier sospecha de contagio, por la aparición de alguna de las sintomatologías infecciosas de la COVID-19, durante o después de la práctica deportiva, se activará el Plan de Contingencias ante posibles contagios en las instalaciones deportivas municipales. Se recuerda que es responsabilidad del usuario no acudir a la instalación si presenta síntomas de Covid-19. El usuario deberá de informar a la concejalía de Deportes si en los días posteriores al haber acudido a la instalación presenta cualquier síntoma compatible con Covid-19, o sobre el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de Covid-19 en el entorno familiar o próximo.
19. El Club nombrará a un coordinador Covid y facilitará sus datos a la concejalía de Deportes. Será el responsable de que todos los participantes cumplan con las



obligaciones establecidas en los entrenamientos y actividades que se organicen, cumplimentando y verificando el ANEXO I de la Resolución del 2 de octubre de la Dirección General de Deportes. Recomendará a los deportistas el uso de la App móvil Radar Covid-19. Exigirá la firma de la **declaración responsable** (ANEXO II de la Resolución del 2 de octubre) a todos los deportistas y mantendrá su custodia. Será la persona encargada de notificar a la concejalía de Deportes, Federación y Dirección General de Deportes si alguno de los deportistas del club es positivo en Covid-19, así como su posterior alta y autorización para el regreso a la actividad deportiva. El coordinador Covid deberá de conocer el Plan de Contingencias ante posibles contagios en la Instalación.

**20. Ante cualquier duda de uso y normas de la instalación, puede preguntar al Conserje de la misma o llamando a la concejalía de Deportes 968 63 97 57.**